CURSO 2026/2027

PROGRAMACIÓN DE ANÁLISIS

DEPARTAMENTO DE COMPOSICIÓN

Álvaro Galindo Jiménez

Celia Izquierdo Castellanos

Pascual Piqueras Cabanillas

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN **3**
1.1. Marco legal 3
1.2. Sentido e importancia de la programación 4
1.3. La música y su entorno 5
1.4. Características del alumnado 5
1.5. Características de la asignatura 6
2. DESARROLLO CURRICULAR PRESCRIPTIVO **8**
2.1. Objetivos 8
2.2. Competencias básicas de las Enseñanzas Profesionales 10
2.3. Contenidos 10
2.4. Criterios de evaluación e indicadores de logro 11
3. MÉTODOS DE TRABAJO **14**
3.1. Métodos de trabajo 14
3.2. Organización de tiempos, agrupamientos y espacios 14
3.3. Materiales y recursos didácticos 15
3.4. Medidas de atención a la diversidad 15
3.5. Educación en valores 16
4. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRACURRICULARES **17**
5. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO **18**
5.1. Procedimientos de evaluación 18
5.2. Temporalización 18
5.3. Pérdida del derecho de evaluación continua 19
5.4. Instrumentos de evaluación 19
5.5. Criterios de calificación y recuperación 20
5.6. Matrícula de Honor 21
5.7. Pruebas extraordinarias 22
6. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE **23**
7. PRUEBAS DE ACCESO **24**
8. BIBLIOGRAFÍA Y MATERIAL DE CONSULTA **25**
ANEXO. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE **26**

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Marco legal

La ordenación de estas enseñanzas parte de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), y de la Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales, cuyo calendario de implantación fija el Real Decreto 611/2025, de 8 de julio. Mientras no se apruebe la nueva ordenación básica de las enseñanzas profesionales de música, los aspectos básicos del currículo siguen siendo los del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, modificado por el Real Decreto 628/2022, de 26 de julio.

En Castilla-La Mancha, el currículo se rige por el Decreto 76/2007, de 19 de junio; la evaluación, por la Orden de 25/06/2007 de evaluación del alumnado de enseñanzas elementales y profesionales de música; el horario y la distribución de asignaturas, por la Orden de 25/06/2007 modificada por la Orden 84/2025, de 29 de mayo; y la organización y el funcionamiento del centro, por la Orden 128/2022, de 27 de junio. La atención a la diversidad se ajusta al Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, de inclusión educativa.

La estructura de las Enseñanzas Profesionales de Música se fundamenta en el estudio de una especialidad instrumental que actúa como eje vertebrador del currículo. Este eje se complementa con la finalidad de proporcionar una formación previa para acceder a los estudios superiores de música, al tiempo que avanza hacia una estructura más abierta y flexible.

Por ello, y teniendo en cuenta la individualidad que requiere el estudio de un instrumento, el currículo alberga asignaturas que trascienden el componente unipersonal de la práctica musical, introduciendo elementos colectivos a través de la orquesta, el coro y la música de cámara. De este modo, a la adquisición de la técnica y al desarrollo de criterios interpretativos propios se unen fórmulas de práctica musical en grupo, que favorecen el intercambio de ideas y el contraste entre distintos puntos de vista interpretativos, desarrollan la capacidad analítica y ayudan a que la interpretación responda a una idea musical y no se quede en la mera lectura.

Para regular el ingreso en el centro se atenderá a la normativa y las resoluciones vigentes de la Consejería competente en materia de educación que definen la convocatoria, las dimensiones y los indicadores de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de música en Castilla-La Mancha.

En consonancia con el Decreto 76/2007, la finalidad de estas enseñanzas se orienta al desarrollo de tres funciones básicas: formativa, orientadora y preparatoria para estudios posteriores. El Gobierno de Castilla-La Mancha valora la importancia de esta etapa como paso necesario para la formación de profesionales de la música y se plantea como

objetivo facilitar la compatibilidad de estos estudios con las enseñanzas de régimen general.

1.2. Sentido e importancia de la programación

Programar significa idear y ordenar las acciones necesarias para llevar a cabo un proyecto. Aplicado a la educación, supone organizar por anticipado la acción educativa durante un periodo de tiempo y en torno a unos objetivos: estructurar con antelación los objetivos, los contenidos, la metodología y la evaluación, teniendo en cuenta el centro, su contexto sociocultural, el equipo docente y el alumnado.

J. S. Bruner formuló el principio del «currículo en espiral»: los conceptos se presentan una y otra vez en contextos cada vez más complejos, de modo que el aprendiz y el experto se diferencian por el nivel de competencia, no por la naturaleza de lo que aprenden. La enseñanza musical responde a este modelo, y por eso los términos «unidad didáctica» y «programación» adquieren en ella matices propios. Habilidades como la improvisación, la lectura a primera vista, la memorización, la transposición, la realización de bajos cifrados o el aprovechamiento del tiempo de estudio se desarrollan a lo largo de toda la vida del músico.

Se aprende mejor cuando lo nuevo se relaciona con lo que ya se sabe, y cuando se enseñan conceptos y modos de trabajo aplicables a muchas situaciones y no solo a casos concretos. Mostrar al alumnado que las herramientas técnicas, interpretativas y analíticas que adquiere le servirán a lo largo de su carrera favorece un criterio musical propio e independiente.

La Orden 128/2022, de 27 de junio, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios de música y danza de Castilla-La Mancha, establece que las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada asignatura y especialidad del currículo, elaboradas y, en su caso, modificadas por los departamentos de coordinación didáctica y aprobadas por el claustro. Deben contener, entre otros aspectos:

- Una introducción con los datos o características que se consideren relevantes para cada asignatura.
- Los objetivos, la secuenciación de los contenidos por cursos y los criterios de evaluación.
- Los métodos de trabajo; la organización de tiempos, agrupamientos y espacios; los materiales y recursos didácticos; y las medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades.
- Las actividades complementarias, diseñadas para responder a los objetivos y contenidos del currículo, con el espacio, el tiempo y los recursos que se utilicen.
- Los procedimientos de evaluación continua del alumnado y los criterios de calificación y de recuperación.

- Los indicadores, criterios, procedimientos, temporalización y responsables de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con el plan de evaluación interna del centro.

Las programaciones garantizan la coherencia con el Proyecto educativo, la coordinación entre los grupos de un mismo nivel y la continuidad de los aprendizajes a lo largo de los distintos cursos.

1.3. La música y su entorno

La música ha sido a lo largo de la historia uno de los principales medios de comunicación y expresión del ser humano, y permite comprender las ideas estéticas de cada época. Hoy es, además, el fenómeno cultural más extendido de nuestra sociedad: las plataformas de *streaming*, las redes sociales, los videojuegos, el cine y la publicidad dan acceso inmediato a la producción musical de todo el mundo.

Esta facilidad de acceso ha abierto nuevos cauces para la interpretación, la creación y la difusión de la música, tanto para profesionales como para aficionados. Al mismo tiempo, favorece un consumo rápido y pasivo frente a la escucha atenta. La formación en el conservatorio ofrece el contrapunto: una escucha activa y razonada y una práctica creativa propia, a través del análisis, la interpretación, la improvisación y la composición.

La música es también uno de los principales referentes de identidad de la juventud. Que el alumnado la sienta como propia es una gran ventaja, porque su motivación hacia estas enseñanzas es alta. Su estudio contribuye tanto al desarrollo personal como a la adquisición de los fundamentos técnicos y culturales del patrimonio musical, y por eso una formación musical sólida es una parte valiosa de la educación integral de la persona.

1.4. Características del alumnado

La mayor parte del alumnado procede de la ciudad de Guadalajara, aunque el centro también acoge a estudiantes de diversos municipios de la provincia, con realidades de transporte y organización familiar variadas.

El perfil socioeconómico y cultural de las familias es heterogéneo, porque el ingreso en el centro depende exclusivamente de una prueba de acceso que sitúa a todos los aspirantes en un plano de igualdad. Por la exigencia de estas enseñanzas, quienes las cursan con éxito suelen obtener también buenos resultados en las enseñanzas de régimen general.

Guadalajara tiene una oferta universitaria limitada, y muchos alumnos se trasladan a otras ciudades al comenzar los estudios superiores. Esto suele coincidir con los últimos cursos de las Enseñanzas Profesionales y dificulta en algunos casos compaginar ambos estudios, lo que exige flexibilidad y coordinación por parte del equipo docente.

En general, el alumnado del centro tiene hábitos de convivencia, respeto y responsabilidad muy consolidados. Aun así, el estudio del Análisis contribuye a fortalecer la constancia, la disciplina de estudio y la autocrítica constructiva.

1.5. Características de la asignatura

El currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se rige por la siguiente normativa vigente:

- Decreto 76/2007, de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Castilla-La Mancha.
- Orden de 25/06/2007 por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de música en Castilla-La Mancha.
- Orden de 25/06/2007 por la que se regula el horario y la distribución de las asignaturas, modificada por la Orden 84/2025, de 29 de mayo.
- Orden 128/2022, de 27 de junio, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios de música y danza de Castilla-La Mancha.

Según el Decreto 76/2007, «el Análisis es una asignatura propia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha que es más idónea para los últimos cursos cuando el alumnado tiene un nivel de conocimiento más amplio. Esta asignatura está pensada para el conjunto del alumnado». En el centro se imparte en 5.º (Análisis I) y 6.º (Análisis II) de Enseñanzas Profesionales.

El enfoque de la asignatura debe ser práctico y utilitario, sin convertirse en ningún caso en una larga enumeración de datos, fechas, obras o autores. Su principal finalidad será la de hacer comprender al alumno que la música va más allá de las obras o ejercicios técnicos con los que ha de enfrentarse en otras asignaturas o en el estudio de su instrumento. Deberán tenerse en cuenta los conocimientos previos del alumno, tanto los recibidos en la enseñanza obligatoria como en otras asignaturas de su formación musical.

Esta materia tiene un importante trasfondo teórico y técnico, teniendo como punto de partida el propio documento musical, escrito o sonoro, y se deberá incidir en procedimientos tales como describir, comentar, valorar, identificar, comparar o relacionar, más que en una mera enumeración de datos. La formación y el desarrollo de la sensibilidad musical del alumno constituyen un proceso continuo alimentado básicamente por el conocimiento cada vez más amplio y profundo de la literatura musical en general y la del instrumento en particular. A ese desarrollo contribuyen todos los estudios de otras disciplinas teórico-prácticas, así como los conocimientos de orden histórico y técnico que permitirán al músico situarse en la perspectiva adecuada para que sus interpretaciones o creaciones sean estilísticamente correctas.

Conocer los entresijos compositivos de una obra y, además, contextualizarla temporal y estéticamente hace que el intérprete pueda ser realmente brillante, en lugar de limitarse a leer la partitura. En definitiva, las asignaturas llamadas teóricas pueden marcar la diferencia entre un intérprete correcto y un gran artista.

A través del análisis se desarrollan las capacidades que facilitan al alumno la reflexión y la profundización sobre los elementos básicos de los lenguajes musicales occidentales en relación con las técnicas compositivas utilizadas en las diferentes épocas.

El estudio de esta asignatura integra los criterios de sincronía (elementos morfológicos y procedimientos sintácticos) y de diacronía (estilos de épocas anteriores y posteriores de la historia de la música). Además, profundiza en la incidencia que tienen los factores psicoperceptivos en la comprensión musical. El Análisis musical adquiere carta de naturaleza en las Enseñanzas Profesionales de Música, aunque, por su propia esencia, se trata de una enseñanza que debe estar presente de forma ininterrumpida desde el inicio de los estudios musicales.

En un nivel básico o elemental, el grado de complejidad del análisis que el profesor de lenguaje musical o de instrumento lleve a cabo habrá de estar en concordancia con los conocimientos que posea el alumno, centrándose la atención en el reconocimiento de aquellos elementos temáticos, fraseológicos, etc., cuya comprensión sea indispensable para interpretar correctamente las obras y evitando tecnicismos que puedan resultar incomprensibles. Al llegar a los últimos cursos de las Enseñanzas Profesionales, el alumnado posee ya los conocimientos de Armonía e Historia de la Música necesarios para profundizar en una materia de importancia tan incuestionable.

2. DESARROLLO CURRICULAR PRESCRIPTIVO

2.1. Objetivos

Objetivos generales de las Enseñanzas Profesionales de Música

Según el artículo 2 del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, «las enseñanzas profesionales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las capacidades siguientes:

a)Habituarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.

b)Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.

c)Analizar y valorar la calidad de la música.

d)Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.

e)Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de trasmitir el goce de la música.

f)Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.

g)Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.»

Objetivos específicos de las Enseñanzas Profesionales de Música

Según el artículo 3 del Real Decreto 1577/2006, «las enseñanzas profesionales de música deberán contribuir a que los alumnos y alumnas adquieran las capacidades siguientes:

a)Superar con dominio y capacidad crítica los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.

b)Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.

c)Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.

d)Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.

e)Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de participación instrumental en grupo.

f)Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.

g)Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencia propias para conseguir una interpretación artística de calidad.

h)Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.

i)Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.

j)Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.

k)Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.

l)Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.»

Objetivos de la asignatura de Análisis

De acuerdo con el Decreto 76/2007, Anexo II, «la enseñanza del Análisis contribuye al desarrollo de las siguientes capacidades:

a)Conocer los principales elementos y procedimientos compositivos de las distintas épocas y autores, desde el canto gregoriano hasta la actualidad.

b)Analizar obras desde diferentes puntos de vista y comprender la interrelación de los procedimientos compositivos de las distintas épocas con las estructuras formales que de ellos se derivan para avanzar en su comprensión.

c)Escuchar internamente las obras analizadas.

d)Tocar en un instrumento polifónico, de forma esquemática, los elementos y procedimientos básicos de las distintas épocas.»

El Decreto no reparte los objetivos por cursos. El Departamento los secuencia así:

Objetivo	5.º curso (Análisis I)	6.º curso (Análisis II)
a) Elementos y procedimientos	Del canto gregoriano al Barroco	Del Clasicismo a la actualidad
b) Análisis desde diferentes puntos de vista	Polifonía medieval y renacentista, coral, fuga y formas barrocas	Formas de sonata, variación, *Lied*, pequeña forma romántica y lenguajes del siglo XX
c) Audición interna	Seguir con partitura texturas polifónicas e imitativas	Seguir con partitura grandes formas instrumentales y texturas no tonales
d) Práctica en instrumento polifónico	Tocar esquemas cadenciales, corales y entradas de fuga	Tocar reducciones armónicas de temas clásicos y románticos

2.2. Competencias básicas de las Enseñanzas Profesionales

El Decreto 76/2007 (Anexo I) establece que las enseñanzas profesionales de música contribuyen en todos los casos a la **competencia artística y cultural** y mejoran otras siete: comunicación lingüística (b.1), conocimiento e interacción con el medio (b.2), tratamiento de la información y competencia digital (b.3), social y ciudadana (b.4), aprender a aprender (b.5), autonomía e iniciativa personal (b.6) y emocional (b.7). Según el propio Decreto, el Análisis «mejora de forma más específica la competencia artístico-musical y cultural». Como buena parte del alumnado simultanea estos estudios con los de régimen general, la tabla relaciona esas competencias con las competencias clave de la LOMLOE y concreta la contribución de la asignatura.

Competencia clave (LOMLOE)	Decreto 76/2007, Anexo I	Contribución de la asignatura
Comunicación Lingüística (CCL)	b.1	Comprender el lenguaje musical mostrando interés por las diferentes formas de expresión y comunicación sincrónica e histórica. Exponer por escrito y oralmente un análisis razonado.
Plurilingüe (CP)	b.1	Apropiarse de la terminología técnica internacional de la música (procedente del italiano, alemán o francés) en el análisis.
Matemática y en Ciencia, Tecnología e Ingeniería (STEM)	b.2	Percibir la producción del sonido y los fenómenos físico-acústicos. Reconocer las estructuras lógicas, proporciones y series presentes en la forma musical.
Digital (CD)	b.3	Utilizar las TIC de manera responsable y crítica como fuentes de investigación musical. Manejar editores de partituras y bibliotecas virtuales para preparar los análisis.
Personal, Social y de Aprender a Aprender (CPSAA)	b.5, b.7	Utilizar técnicas de estudio e investigación que optimicen el trabajo autónomo. Asimilar la regularidad en el trabajo diario. Desarrollar la autoestima, la autocrítica y el autocontrol.
Ciudadana (CC)	b.4	Interiorizar las normas de funcionamiento grupal y la convivencia en el aula, respetando la diversidad cultural y el pluralismo estético.
Emprendedora (CE)	b.6	Preparar y presentar en público un análisis, como en la sesión abierta de final de curso.
Conciencia y Expresión Culturales (CCEC)	a	Fomentar la audición analítica. Comprender el texto musical como un hecho cultural con significado histórico y social. Aplicar el análisis a la interpretación del propio repertorio.

2.3. Contenidos

El Decreto 76/2007 organiza los contenidos de Análisis en dos bloques:

Bloque 1. Análisis.

- Estudio a través del análisis de los diversos componentes del lenguaje musical (forma, melodía, ritmo, transformación temática, verticalidad, enlaces

armónicos, modulación, contrapunto, procesos de tensión y relajación, cadencias, proporciones, polaridades, tímbrica, articulación, densidad, criterios de continuidad, coherencia, contraste, etc.), a partir de obras de diferentes épocas y autores, desde el canto gregoriano hasta la actualidad (incluyendo referencias a la música no occidental) y desde distintos puntos de vista analíticos (estudio de los procedimientos compositivos, análisis estructural, psicoperceptivo, historicista, etc.).

Bloque 2. Interpretación.

- Práctica auditiva e instrumental de los elementos y procedimientos aprendidos que conduzca a su interiorización.

Secuenciación por cursos

En ambos cursos, cada contenido incluye su estudio analítico y auditivo.

5.º curso (Análisis I)	6.º curso (Análisis II)
Forma y estructura (contraste/repetición, temático/episódico). La técnica del análisis integral: estudio fenomenológico, estético, estilístico, estructural, formal, funcional, melódico, rítmico, armónico, contrapuntístico, tímbrico, de proporciones, polaridades, articulaciones, densidades, continuidad y contrastes. Nomenclatura tradicional y utilidad en la interpretación	Relación entre forma y armonía en los movimientos de las formas de sonata del siglo XVIII
Procedimientos en las primeras etapas de la polifonía medieval	Procedimientos compositivos en el tema con variaciones
El canon en sus primeras manifestaciones	Evolución de los conceptos anteriores en los primeros años del siglo XIX
Tratamientos estróficos: canción con estribillo (balada, virelai y rondó)	Relación entre música y texto en los *Lieder* de comienzos del siglo XIX
Procedimientos compositivos en la polifonía renacentista	Tratamientos armónicos en la pequeña forma romántica (preludio, estudio, intermezzo, etc.)
La música de transición al Barroco: crisis del sistema modal	La armonía cromática en la segunda mitad del siglo XIX
Las formas de las primeras óperas (obertura, aria, recitativo)	La variación desarrollada en la segunda mitad del siglo XIX
El coral luterano: relación entre tratamiento formal, armónico y contrapuntístico	Procedimientos armónicos, contrapuntísticos, tímbricos y formales en el Impresionismo
Música instrumental del Barroco: estructura y armonía en la suite, la sonata barroca y el *concerto grosso*	Procedimientos armónicos, contrapuntísticos, tímbricos y formales en los nacionalismos del siglo XX
La fuga: concepto, elementos constitutivos, tipos, origen y evolución	Procedimientos técnicos y estéticos de las tendencias posteriores a la tonalidad

2.4. Criterios de evaluación e indicadores de logro

Los criterios son los del Decreto 76/2007, Anexo II:

1. **Identificar mediante el análisis de obras los elementos morfológicos de las distintas épocas del lenguaje musical occidental.** Valora el reconocimiento de los distintos elementos estudiados y su comprensión desde el punto de vista del estilo considerado sincrónica y diacrónicamente (objetivo a).
2. **Identificar los elementos y procedimientos que configuran la forma a pequeña y gran escala mediante el análisis de obras de las distintas épocas de la música occidental.** Valora el reconocimiento de los procedimientos sintácticos y de transformación temática y su papel funcional, los criterios seguidos por el autor en la forma global de la obra (proporción, coherencia, contraste, etc.) y la determinación de los niveles estructurales (objetivo a).
3. **Identificar auditivamente los elementos y procedimientos que configuran la forma a pequeña y gran escala.** Valora la identificación de los criterios seguidos por el autor partiendo de fragmentos esencialmente homofónicos y en la elaboración de la forma global de una obra, y su interrelación con la forma a pequeña escala (objetivo b).
4. **Identificar diversos errores auditivamente y mediante el análisis en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones adecuadas.** Valora la detección de defectos de realización o estilo y la capacidad para proponer alternativas adecuadas (objetivo c).
5. **Improvisar en un instrumento polifónico, a partir de esquemas propuestos, fragmentos esencialmente homofónicos basados en los procedimientos de las distintas épocas y estilos que incluyan en su realización elementos horizontales.** Valora la improvisación de los procedimientos estudiados y su grado de interiorización (objetivo d).

Concreción por cursos

Curso	Repertorio	Concreción
5.º	Del canto gregoriano al Barroco	Los criterios 1 y 2 se aplican a la polifonía vocal, el coral, la fuga y las formas instrumentales barrocas; el criterio 5, a esquemas cadenciales y corales.
6.º	Del Clasicismo a la actualidad	Los criterios 1 y 2 se aplican a las formas de sonata, la variación, el *Lied*, la pequeña forma romántica y los lenguajes del siglo XX; el criterio 5, a esquemas armónicos clásicos y románticos.

Indicadores de logro

Criterio	Indicadores de logro
1	1.1. Identifica y cifra acordes, cadencias, notas de adorno y modulaciones. 1.2. Reconoce los rasgos morfológicos propios de la época y el estilo de la obra.
2	2.1. Delimita secciones, frases y motivos y elabora el esquema formal. 2.2. Nombra la forma y explica sus procedimientos de repetición, variación, desarrollo y contraste.
3	3.1. Identifica de oído la forma de una obra o fragmento escuchado. 3.2. Reconoce de oído cadencias, modulaciones y procedimientos temáticos.

Criterio	Indicadores de logro
4	4.1. Detecta, de oído y por escrito, errores de realización en ejercicios preparados. 4.2. Propone soluciones correctas y las justifica.
5	5.1. Toca al piano los esquemas armónicos trabajados con una conducción de voces correcta. 5.2. Improvisa fragmentos homofónicos coherentes con el estilo propuesto.

3. MÉTODOS DE TRABAJO

3.1. Métodos de trabajo

Se facilitará la construcción de aprendizajes significativos buscando que el alumno relacione lo que ya sabe con los nuevos contenidos, que deberán plantearse de forma progresiva, con una estructura coherente y clara, partiendo siempre de los conocimientos previos. Se tendrá en cuenta el nivel de dificultad de las actividades, así como las peculiaridades del grupo y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado. Se fomentará la actitud crítica del alumno en las audiciones que, en distintas interpretaciones, se hagan de una misma obra.

Se tratará de que el aprendizaje sea funcional y que los contenidos se interrelacionen con la evolución instrumental del alumno, siendo por tanto una asignatura interdisciplinar. Se utilizará una metodología expositiva como base de la clase, tratando de conectar los conocimientos previos del alumno con los que se pretende que adquiera. Siempre que sea posible, se analizarán obras del repertorio que el alumnado está trabajando en su especialidad.

Se fomentará la curiosidad del alumno planteando cuestiones que faciliten la reflexión. Ante los nuevos conocimientos, debe surgir el deseo de comprenderlos. Debemos tratar de suscitar el deseo de conocer la técnica o el procedimiento a partir de la experiencia vital de la música. Este objetivo se alcanza más fácilmente con esta estrategia que si se utiliza el camino inverso (suscitar el interés por conocer la música práctica a partir del estímulo de los contenidos teóricos).

El análisis de cada obra podrá atender, entre otros, a los siguientes elementos: textura; unidad y variedad; tensión y relajación; armonía; timbre, plantilla y ámbito vocal o instrumental; técnicas de escritura y notación; análisis temático y melódico; ritmo, métrica, dinámica y agógica; tratamiento instrumental y vocal; estereotipos formales; y relación con la música popular o la corriente artística de su época. Se procederá de lo grande a lo pequeño y de lo general a lo particular.

3.2. Organización de tiempos, agrupamientos y espacios

La asignatura dispone de una carga lectiva de 2 horas semanales, en una sola sesión, en 5.º y 6.º cursos de Enseñanzas Profesionales, en grupos de hasta 15 alumnos. Requiere conocimientos previos de Historia de la Música y Armonía, así como experiencia como intérprete individual o en conjunto. El objetivo principal de la asignatura es que, a partir de todos los elementos estudiados y contextualizados, el alumno sea capaz de desarrollar un análisis correcto y razonado de cualquier hecho musical y de situarlo en la época y la estética correspondientes.

La clase se organiza en gran grupo para las explicaciones y audiciones, y en pequeños grupos o de forma individual para los análisis escritos y su corrección colectiva.

3.3. Materiales y recursos didácticos

- **Aula:** al menos un piano, un equipo de audio y una pizarra pautada. Conviene contar también con conexión a internet, proyector y pantalla.
- **Recursos digitales:** bibliotecas virtuales de partituras (IMSLP / Petrucci Music Library) y plataformas de audio para localizar las obras de análisis y comparar interpretaciones.
- **Recursos documentales:** bibliografía del apartado 8 y fondo de la biblioteca del centro.

3.4. Medidas de atención a la diversidad

La atención a la diversidad es un principio fundamental recogido en la LOE, modificada por la LOMLOE, y, en Castilla-La Mancha, en el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, de inclusión educativa. Está orientada a garantizar la equidad en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, respetando siempre las diferentes capacidades y ritmos de aprendizaje del alumnado.

La diversidad se refleja, por un lado, en las diferentes habilidades y capacidades de cada alumno y, por otro, en su condición social y situación personal y familiar. Ambas cuestiones repercuten en la manera de enfrentarse a los estudios (motivaciones y perspectivas) y en los ritmos de aprendizaje. Estas formas de diversidad se atienden desde la propia flexibilidad de la programación, que, dentro de los límites que imponen unos estudios de régimen especial y carácter profesional, trata de dar respuesta a cada alumno desde su peculiaridad. Al tratarse de una asignatura para alumnado de todas las especialidades, se procurará que las obras de análisis incluyan repertorio de los distintos instrumentos del grupo.

Más allá de la diversidad ordinaria, se contempla la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (ACNEAE): alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, con dificultades específicas de aprendizaje, con altas capacidades o con incorporación tardía al sistema educativo. Para garantizar su inclusión se aplicarán las adaptaciones metodológicas, de acceso al currículo y de formato y tiempos en la evaluación que resulten preceptivas.

Cuando proceda, estas medidas se recogerán en el Plan de Trabajo del alumno (Decreto 85/2018, art. 24). Se podrán adaptar los tiempos, los materiales y los instrumentos y procedimientos de evaluación sin que ello afecte a la calificación (art. 25.2). Por ejemplo, se facilitarán partituras ampliadas o en formato digital y se cuidará la ubicación en el aula del alumnado con discapacidad auditiva o visual; para el alumnado con altas capacidades se propondrán análisis de obras de mayor envergadura.

La naturaleza de unos estudios musicales profesionales impone, no obstante, límites a estas adaptaciones: la acción docente se circunscribe a los objetivos curriculares y a los mínimos exigibles de cada curso.

3.5. Educación en valores

La educación en valores sirve de referencia para los objetivos, los contenidos y las actividades de la asignatura (Decreto 76/2007, art. 8.3; Ley 7/2010, art. 36.1). En particular, se trabajarán:

- **Igualdad:** inclusión entre las obras de análisis de compositoras como Hildegard von Bingen, Barbara Strozzi, Fanny Mendelssohn, Clara Schumann o Lili Boulanger.
- **Convivencia e interculturalidad:** respeto a la diversidad de estéticas y referencias a las músicas no occidentales, como recoge el currículo.
- **Espíritu crítico:** argumentación razonada de los análisis y respeto a las interpretaciones distintas de una misma obra.
- **Propiedad intelectual:** uso responsable de las fuentes y de las ediciones de partituras.

4. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRACURRICULARES

Las actividades complementarias y extracurriculares permiten al alumnado de Análisis presentar en público su trabajo y escuchar en directo las obras que estudia, relacionando el análisis con la interpretación. Para el curso 2026-2027, el Departamento de Composición programa las siguientes actividades vinculadas a la asignatura:

1. **Análisis de la Sonata para piano n.º 8 en do menor, op. 13, «Patética», de L. van Beethoven** (final de curso, mayo-junio de 2027 o Semana Cultural 2027). El alumnado de Análisis II (6.º curso) analiza los tres movimientos de la sonata y presenta su trabajo en el salón de actos en una sesión abierta al público, con proyector y piano. La actividad desarrolla la capacidad de síntesis y de exposición oral, y el alumnado de Análisis I puede asistir como público.
2. **«Del papel al escenario»: concierto de obras del alumnado de Fundamentos de Composición** (final de curso, dentro de las audiciones de Música de Cámara). La asistencia permite comentar en clase la forma y los procedimientos de obras de nueva creación escritas por compañeros.
3. **«Vamos al concierto»: salidas a conciertos en Guadalajara** (a lo largo del curso). Siempre que sea posible, se analizará en clase alguna obra del programa antes del concierto.
4. **«El oficio de componer»: encuentro con un compositor o compositora en activo** (Semana Cultural o según la agenda de la persona invitada). El invitado explica su proceso creativo a partir de sus obras, lo que ofrece al alumnado la perspectiva del análisis desde el punto de vista del autor.

Además, el alumnado puede participar en el partido de fútbol «Allegro con balón» entre alumnado y profesorado, actividad transversal del departamento que fomenta la convivencia, el trabajo en equipo y el juego limpio. Las salidas fuera del centro requieren autorización de las familias en el caso del alumnado menor de edad.

5. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

5.1. Procedimientos de evaluación

La materia se distribuirá en tres evaluaciones, y el alumno será calificado en cada una de ellas de 1 a 10 puntos. A lo largo del curso se realizarán pruebas de conocimiento con la periodicidad que el profesor determine, con al menos una prueba al final de cada trimestre. Las pruebas consistirán en un análisis razonado de una partitura de la época y la estética trabajadas en el trimestre. Además, se tendrán en cuenta en la evaluación continua todas las partituras analizadas a lo largo del curso.

Serán de obligada realización todos los trabajos que el profesor determine a lo largo del curso, y su entrega es necesaria para alcanzar una calificación positiva.

5.2. Temporalización

Los contenidos se reparten por trimestres de forma orientativa, en función de los conocimientos previos del grupo y de su evolución. Cada trimestre comienza con la presentación o la evaluación inicial y termina con el repaso, el examen y la corrección comentada del examen.

5.º curso (Análisis I)

Trimestre	Contenidos
Primero	Presentación del curso y repaso de los elementos y técnicas analíticas. Monodía medieval: gregoriano. Polifonía medieval: órganum. Procedimientos contrapuntísticos: el canon. Motete, *Ars Antiqua* y *Ars Nova*. Polifonía vocal del Renacimiento. Música instrumental del Renacimiento. Evolución del sistema tonal hacia el Barroco.
Segundo	Coral luterano barroco. Ópera: obertura, aria y recitativo. Oratorio y cantata. Géneros para órgano y tecla. Suite barroca.
Tercero	Sonata barroca. *Concerto grosso*. Fuga. Evolución hacia el lenguaje y las formas del Clasicismo.

6.º curso (Análisis II)

Trimestre	Contenidos
Primero	Presentación del curso, evaluación inicial y repaso de los elementos y técnicas analíticas. Relación entre forma y armonía en los movimientos de las formas de sonata del siglo XVIII.
Segundo	Tema con variaciones. Evolución de las formas hacia el Romanticismo. *Lieder*. Pequeñas formas instrumentales: preludio, estudio, intermezzo. Evolución hacia la armonía cromática.
Tercero	Impresionismo. Nacionalismos. Atonalidad. Dodecafonismo y serialismo integral. Otras tendencias del siglo XX. Preparación de la prueba de acceso al Conservatorio Superior con ejercicios de convocatorias anteriores.

5.3. Pérdida del derecho de evaluación continua

El control de la asistencia es obligatorio y se realizará de forma sistemática en cada sesión. Conforme a la normativa que regula la evaluación en las Enseñanzas Profesionales de Música, las faltas de asistencia tienen las siguientes repercusiones:

Efectos por acumulación trimestral: cuando un alumno supere el 30 % de faltas de asistencia (justificadas e injustificadas, computadas de forma conjunta) respecto al total de horas lectivas de la asignatura en un trimestre, perderá el derecho a la evaluación continua en dicho periodo. Mantendrá el derecho a asistir a clase y a los procedimientos de evaluación que se diseñen para recuperar la materia de ese trimestre.

Efectos por acumulación anual: el alumno perderá el derecho a la evaluación continua anual cuando las faltas de asistencia no justificadas superen el 30 % del total de las horas lectivas del curso en el conjunto de las asignaturas en las que esté matriculado. Mantendrá el derecho a asistir a clase y a presentarse a las convocatorias ordinaria y extraordinaria.

Procedimiento: la pérdida del derecho a la evaluación continua la iniciará la Jefatura de Estudios a propuesta del tutor o del profesor de la asignatura, previa consulta al equipo docente del alumno, y se comunicará por escrito al alumno o, si es menor de edad, a sus tutores legales.

5.4. Instrumentos de evaluación

La asistencia a clase es obligatoria, pero no se califica: sus consecuencias se regulan únicamente a través de la pérdida del derecho a la evaluación continua (apartado 5.3). La participación solo cuenta en la calificación cuando un instrumento de evaluación la recoge expresamente, con su peso y los criterios que valora. Las descripciones de las calificaciones se refieren a lo que el alumno demuestra en esos instrumentos, no a su asistencia.

El profesor reflejará en el diario de clase las diferentes valoraciones: asistencia, registro de tareas encomendadas y realizadas, observaciones sobre la evolución de las capacidades del alumno, valoraciones de los ejercicios realizados y anotaciones de las reuniones con familias o tutores.

- **Evaluación inicial:** valora el punto de partida de las capacidades de los alumnos a partir del cual se desarrollará el proceso de aprendizaje.
- **Evaluación continua:** observación de la evolución de las destrezas y conocimientos mediante preguntas en clase, análisis escritos, presentación y exposición de los trabajos y práctica al piano de los esquemas estudiados.
- **Evaluación final:** valoración de toda la información recopilada por el docente a lo largo del curso.

La calificación de cada trimestre se obtiene de la valoración conjunta de dos instrumentos, sin porcentajes fijos:

- **Evaluación continua:** análisis realizados en clase y en casa, trabajos analíticos (de entrega obligatoria), ejercicios de detección de errores, práctica al piano de los esquemas estudiados y participación en clase (criterios 1 a 5).
- **Examen trimestral:** análisis razonado por escrito de una partitura de la época y la estética del trimestre (criterios 1 y 2).

Al calificar las pruebas escritas se valorarán la adecuación entre pregunta y respuesta, la corrección formal (legibilidad) y ortográfica, la capacidad de síntesis y definición y la capacidad de argumentación y razonamiento.

Fraude en las pruebas: de acuerdo con las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro, cualquier acción fraudulenta en una prueba de evaluación (copiar de otro alumno, consultar material no autorizado, usar dispositivos electrónicos o presentar como propio un ejercicio elaborado previamente o por otra persona) supondrá la retirada inmediata de la prueba. La prueba no se corregirá y se calificará con un 1, y esa misma calificación será la de la evaluación correspondiente. El alumno podrá recuperarla por el procedimiento ordinario de recuperación de la asignatura.

5.5. Criterios de calificación y recuperación

Calificación	Durante el curso	En la evaluación final
1-2	Desconocimiento total de la materia: no reconoce los elementos ni los procedimientos estudiados y no maneja la terminología.	Lo anterior, o no haberse presentado a la recuperación final de curso.
3-4	Poca participación en clase. Conocimientos claramente deficientes; no maneja adecuadamente la terminología y no alcanza los elementos y procedimientos esenciales de cada época.	Nivel de conocimientos claramente deficiente; no maneja adecuadamente la terminología.
5-6	Participación activa suficiente. Reconoce los elementos y procedimientos esenciales de cada época y realiza análisis sencillos con la terminología adecuada.	Nivel suficiente: realiza análisis sencillos que cubren los aspectos esenciales.
7-8	Participación claramente activa. Maneja con bastante soltura la terminología y demuestra un cierto dominio del análisis.	Cubre satisfactoriamente los contenidos esenciales y demuestra un cierto dominio de la materia.
9-10	Participación muy activa. Maneja con total soltura la terminología, analiza con profundidad desde varios puntos de vista y relaciona entre sí los diversos hechos y conceptos de la materia.	Elevado dominio de la materia y capacidad para relacionar hechos y conceptos.

Mínimos exigibles

Aplicados en 5.º a la música del canto gregoriano al Barroco y en 6.º a la música del Clasicismo a la actualidad:

- Reconocer las funciones tonales, las modulaciones, los cifrados y las cadencias (o, en la música modal y postonal, la organización de las alturas propia del estilo).
- Reconocer los motivos y las frases.
- Reconocer recursos compositivos como imitaciones, estrechos y desarrollos.
- Identificar las estructuras formales.
- Reconocer el periodo musical y sus características principales.

Procedimiento establecido para la recuperación de la asignatura

Los alumnos que obtengan calificación negativa en cualquiera de las evaluaciones recuperarán la materia al finalizar el tercer trimestre mediante una prueba de análisis y la entrega de los trabajos pendientes.

Las fechas de las pruebas se comunicarán con suficiente antelación. Si el alumno no se presenta, por causa justificada o no, constará como no presentado y podrá superar la asignatura en la prueba extraordinaria.

Plan de refuerzo: el alumnado que no supere la evaluación final ordinaria tendrá derecho a un plan de refuerzo, elaborado por el profesor de la asignatura, para recuperar los contenidos no superados antes de la prueba extraordinaria de junio. El plan indicará los contenidos y las tareas que debe trabajar el alumno y se desarrollará, como mínimo, en una sesión semanal con la misma carga lectiva que la asignatura, entre el final de las actividades lectivas ordinarias y la prueba extraordinaria.

5.6. Matrícula de Honor

- **Requisitos:** podrá presentarse a la prueba voluntaria de Matrícula de Honor el alumno que haya obtenido una calificación final de 10 en la asignatura y cuente con un informe favorable del profesor que la ha impartido.
- **Órgano evaluador:**
    - **Diseño de la prueba**: el profesor especialista redactará la propuesta de la prueba, que será revisada por la jefatura del departamento para garantizar el diseño colegiado.
    - **Evaluación especialista**: la realización y corrección técnica de la prueba corresponderá en exclusiva al profesor especialista de la asignatura, por ser el único con la competencia técnica en la materia. Este emitirá un **Informe Técnico de Calificación** vinculante basado en la rúbrica del departamento.
    - **Comisión de validación (Órgano Colegiado)**: para cumplir con el requerimiento de la CCP, la propuesta se elevará a una comisión constituida por la Jefatura de Departamento y un miembro de la CCP o del equipo directivo. El profesor de la asignatura expondrá el informe técnico ante dicha comisión. La comisión, en la que el profesor tutor actuará con voz pero sin voto, ratificará formalmente la concesión de la

Matrícula de Honor basándose estrictamente en el informe del especialista y el límite legal del 10%.

- **Fecha:** la prueba se realizará antes de la sesión de evaluación final ordinaria.
- **Contenido:** la prueba será específica y distinta de las pruebas ordinarias, y evaluará los criterios de evaluación de la asignatura.

La parte escrita consistirá en el análisis de una obra elegida por el profesor:

Curso	Obra	Aspectos del análisis
5.º	Obra renacentista o barroca elegida por el profesor	Estilístico, formal, temático, melódico, armónico, contrapuntístico y/o rítmico, con más peso en unos u otros según la obra
6.º	Obra clásica o romántica elegida por el profesor	Los mismos que en 5.º curso

Para que la prueba valore todos los criterios de evaluación, además del análisis escrito de la obra (criterios 1 y 2) incluirá un ejercicio auditivo de identificación de la forma y de los procedimientos de una obra o fragmento escuchado (criterios 3 y 4) y la realización al piano de un esquema armónico (criterio 5), con las mismas características que en la prueba extraordinaria.

5.7. Pruebas extraordinarias

El alumnado que obtenga calificación negativa en la evaluación final ordinaria deberá presentarse a la prueba extraordinaria, que se celebrará en junio. Esta prueba ofrece la posibilidad de superar tanto la asignatura del curso que finaliza como la pendiente de cursos anteriores, y contendrá ejercicios similares a los realizados durante el curso, tanto en contenidos como en procedimientos.

La prueba constará de tres ejercicios, para que se evalúen todos los criterios de la asignatura: el análisis razonado por escrito de una partitura de los estilos trabajados en el curso (criterios 1 y 2); un ejercicio auditivo de identificación de la forma de un fragmento y de detección de errores en un ejercicio preparado con esa finalidad (criterios 3 y 4); y la realización al piano de un esquema armónico de los estilos trabajados (criterio 5). Además, el alumno deberá entregar los trabajos obligatorios no presentados. Se calificará de 1 a 10 sin decimales y se aprueba con un 5.

6. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

La evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje se realizará mediante la valoración trimestral y final de la labor docente cuantificada a través de los indicadores mostrados en el ANEXO.

El cuestionario deberá realizarse por todo el profesorado de forma individual, se analizará en el Departamento después de cada trimestre y se unirán las propuestas de mejora, volcándose posteriormente en la CCP, donde constarán en el acta correspondiente.

Se realizará un resumen de los indicadores con valoración inferior a 3, sugerencias y propuestas de mejora, así como propuestas de mejora e implicación para los próximos trimestres/curso a nivel de centro e implicación personal/colaborativo.

7. PRUEBAS DE ACCESO

Prueba de acceso a Enseñanzas Profesionales

La prueba de acceso a 6.º curso de Enseñanzas Profesionales, en lo que respecta al Análisis, consistirá en el análisis de una obra renacentista o barroca elegida por el tribunal. El aspirante deberá analizarla desde los puntos de vista que se le indiquen: estilístico-formal, temático-melódico, armónico-contrapuntístico y/o rítmico. Según la obra, primarán unos tipos de análisis sobre otros. El nivel exigido será el de los mínimos de 5.º curso, y la prueba se ajustará a la convocatoria que publique cada año la Consejería competente en materia de educación.

8. BIBLIOGRAFÍA Y MATERIAL DE CONSULTA

- Atlas, A. W. (Ed.) (2002). *Antología de la música del Renacimiento*. Akal.
- Denizeau, G. (2008). *Los géneros musicales*. Robinbook.
- Downs, P. G. (1998). *La música clásica*. Akal.
- Forte, A. y Gilbert, S. E. (1992). *Introducción al análisis schenkeriano*. Labor.
- Gauldin, R. (2009). *La práctica armónica en la música tonal*. Akal.
- Girard, A. (2001). *Analyse du langage musical. Vol. 1: de Corelli à Debussy*. Billaudot.
- Girard, A. (s. f.). *Analyse du langage musical. Vol. 2: de Debussy à nos jours*. Billaudot.
- Guillard, G. (s. f.). *Manuel pratique d'analyse auditive*. Éditions Transatlantiques.
- Hill, J. W. (2008). *La música barroca: música en Europa occidental, 1580-1750*. Akal.
- Hill, J. W. (Ed.) (2013). *Antología de la música barroca*. Akal.
- Hoppin, R. H. (1991). *La música medieval*. Akal.
- Hoppin, R. H. (Ed.) (2002). *Antología de la música medieval*. Akal.
- Kühn, C. (1998). *Tratado de la forma musical*. SpanPress Universitaria.
- LaRue, J. (1989). *Análisis del estilo musical*. Labor.
- Lerdahl, F. y Jackendoff, R. (2003). *Teoría generativa de la música tonal*. Akal.
- Lester, J. (2005). *Enfoques analíticos de la música del siglo XX*. Akal.
- López Cano, R. (2011). *Música y retórica en el Barroco*. Amalgama.
- Michels, U. (1992). *Atlas de música* (2 vols.). Alianza Editorial.
- Morgan, R. P. (Ed.) (1998). *Antología de la música del siglo XX*. Akal.
- Persichetti, V. (1985). *Armonía del siglo XX*. Real Musical.
- Piston, W. (1998). *Armonía*. SpanPress Universitaria.
- Plantinga, L. (1992). *La música romántica: una historia del estilo musical en la Europa decimonónica*. Akal.
- Rosen, C. (2005). *Las sonatas para piano de Beethoven*. Alianza Editorial.
- Sadie, S. (con la colaboración de Latham, A.) (2009). *Guía Akal de la música: una introducción* (3.ª ed.). Akal.
- Sanz Arribas, J. (1988). *Beethoven: sinfonías. Esquemas estructurales*.
- Simpson, R. (Ed.) (1983). *La sinfonía. 1: De Haydn a Dvořák*. Taurus.
- Simpson, R. (Ed.) (s. f.). *La sinfonía. 2: De Elgar a la actualidad*. Taurus.
- Vergés, L. (2007). *El lenguaje de la armonía: de los inicios a la actualidad*. Boileau.

ANEXO. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Proceso de enseñanza y práctica docente. Cuestionario del profesorado. Valoración trimestral y final

Curso: …… · **Materia:** Análisis

Profesor/a: …… · **Evaluación:** □ 1.ª □ 2.ª □ Final

Valora entre 1 y 4 (1=Mínimo 4=Máximo) los siguientes indicadores:

Los resultados entre 1 y 2 llevarán implícita una propuesta de mejora redactada al final.

Indicador	1	2	3	4
Se ha cumplido la programación didáctica en tiempo y forma.				
Informo a familia y alumnado de los criterios de evaluación y calificación.				
Informo a familia y alumnado de los conocimientos mínimos.				
Selecciono los contenidos en función de este grupo o alumno y del avance individual de mi alumnado.				
Programo las actividades según los contenidos.				
Adopto estrategias metodológicas diversas atendiendo a la diversidad de mis alumnos.				
Las interacciones que se realizan dentro del aula son correctas.				
Fomento la colaboración entre los alumnos por medio del trabajo en grupo.				
Facilito estrategias de aprendizaje.				
Propongo un plan de trabajo antes de cada unidad.				
Utilizo medios audiovisuales.				
Utilizo medios informáticos.				
Aplico los criterios de calificación establecidos en la programación.				
Realizo evaluación inicial sobre conocimientos previos y actitudes al comienzo de cada unidad didáctica.				
Utilizo instrumentos variados y coherentes para evaluar los aprendizajes.				
Evalúo y registro mi propia actuación en el desarrollo de las clases.				
Corrijo y explico los trabajos y actividades.				
Fomento en mis alumnos el gusto por la música.				
Me coordino con los demás profesores del Equipo del curso.				
Informo del rendimiento de mis alumnos.				
Desarrollo estrategias para favorecer la convivencia y la resolución de conflictos, informando a la CCP.				
Después de valorar el aprendizaje de mis alumnos, me planteo propuestas de mejora.				
Permito que mis alumnos autoevalúen la evolución de sus aprendizajes.				
Estoy satisfecho/a con la dinámica del centro en general.				

Indicador	1	2	3	4
Me siento integrado/a en el centro, Departamento…				
Existen cauces para expresar mi opinión sobre la marcha del centro.				
Suelen tenerse en cuenta mis opiniones.				
Siento que mi trabajo en el centro es valorado y conocido por el resto de compañeros/as.				
Participo activamente en alguna actividad programada por el centro.				
Organización de actividades de las que he sido responsable.				